

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 1.287, DE (V. Y U.), DE 2015, EN EL SENTIDO DE DESIGNAR NUEVOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EVALUADORA, REPRESENTANTES DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO PARA EVALUAR PROYECTOS HABITACIONALES DE INTEGRACIÓN SOCIAL, REGULADO POR EL D.S. N° 116, (V. Y U.), DE 2014./

SANTIAGO, 24 MAR 2015
HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE
RESOLUCIÓN EXENTA N° 1956 /

VISTO:

a) El D.S. N° 116, (V. y U.), de 2014, que reglamenta el Subsidio Habitacional Extraordinario para Proyectos de Integración Social.

b) La Resolución Exenta N° 846, (V. y U.), de fecha 9 de febrero de 2015, publicada en Diario Oficial de fecha 9 de febrero de 2015, que dispuso el llamado a presentación de proyectos habitacionales, para el Subsidio Habitacional Extraordinario para Proyectos de Integración Social y sus modificaciones.

c) La Resolución Exenta N° 1.287, de (V. y U.), de 2015, que designa integrantes de la Comisión Evaluadora, Representantes del Ministerio de Vivienda y Urbanismo para evaluar Proyectos Habitacionales de Integración Social, regulado por el D.S. N° 116, (V. y U.), de 2014.

CONSIDERANDO:

La necesidad de complementar la Comisión Evaluadora dispuesta por la Resolución Exenta N° 1.287, (V y U.), de 2015, integrada por funcionarios del SERVIU, de la SEREMI MINVU correspondiente y del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, para calificar los proyectos que se presenten al llamado dispuesto por la Resolución Exenta N° 846, (V. y U.), de 2015, de este Ministerio y sus modificaciones, dicto la siguiente

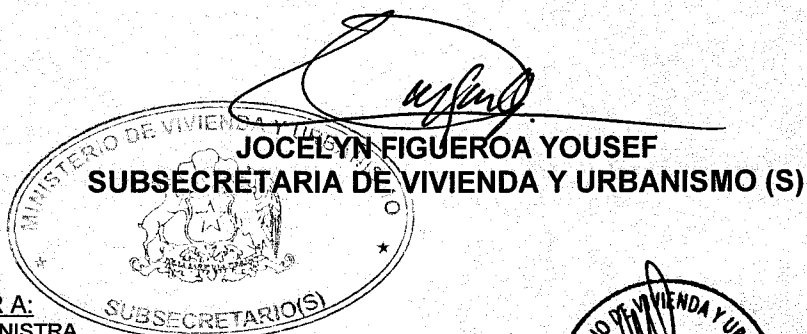
RESOLUCIÓN:

Modifícase la Resolución Exenta N° 1.287, (V. y U.), de 2015, en el sentido de agregar a los siguientes nuevos funcionarios como integrantes de la Comisión Evaluadora designada por la Resolución Exenta N° 1.287 referida:



- “10. **Gloria Beatriz Miranda Cantillana**, arquitecto, con desempeño en la División de Política Habitacional de este Ministerio, y
11. **Juan Ignacio Lara Saintard**, arquitecto, con desempeño en la División de Política Habitacional de este Ministerio.”

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese



TRANSCRIBIR A:

- GABINETE MINISTRA
- GABINETE SUBSECRETARIO
- SERVIU TODAS LAS REGIONES
- SEREMI MINVU TODAS LAS REGIONES
- SECCIÓN PERSONAL
- DPH
- SIAC
- LEY 20.285 ART. 6
- OFICINA DE PARTES



LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

Bernardo Carrido Valenzuela

BERNARDO CARRIDO VALENZUELA
ABOGADO
MINISTRO DE FE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO